

---

# Bloque Juntos por el Cambio

## Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
PROYECTO DE ORDENANZA

**Ref.: Instáurese según Ley Nacional el 21 de Agosto como “Día de la Futbolista en el ámbito de la  
Municipalidad de V. Const.”.**

**VISTO:** La ordenanza N° 4642 sobre reconocimiento y distinciones y la Ordenanza N° 4853 que reconoce a pioneras del fútbol femenino Villense y la reciente sanción de ley Nacional que establece el 21 de Agosto como “Día de la Futbolista Argentina”

**CONSIDERANDO:** Que, en el año 2019 la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires ha sancionado la ley 6.175 por la cual declara el día 21 de agosto como día “de la Futbolista Argentina” día en el que también por ley se celebra en la Provincia de Córdoba el “Día Provincia de las Futbolista” mientras que a nivel nacional se estableció dicho día como el Día Nacional de las Futbolistas, ley que fue aprobada por unanimidad el pasado 30 de noviembre de 2020 y se encuentra con media sanción, en algunas provincias de nuestro país.

Que, dicha iniciativa nace del grupo “Pioneras del Fútbol Femenino”, fundado por Lucila Sandoval, que tiene por objetivo visibilizar la historia rica del fútbol femenino argentino. Es por ello que se propuso como fecha el día 21 de agosto, ya que aquel día de 1971 Argentina le ganó 4 -1 a Inglaterra en el primer Mundial de fútbol femenino, que se realizó en México y no es reconocido por la FIFA, que recién organizó uno 20 años más tarde (China1991). Elba Selva, la 10 de esa selección, convirtió los cuatro goles. En homenaje a ese hito histórico del fútbol femenino de nuestro país, y como una forma de visibilizar y apoyar el fútbol jugado por mujeres, este colectivo lleva adelante la campaña para que cada 21 de agosto se conmemore el Día de la Futbolista.

Que, nuestra ciudad tiene su propia historia de fútbol femenino, y que ésta es una oportunidad de reunir a sus protagonistas y reconocerlas.

Que son reconocidas como pioneras del fútbol femenino en Villa Constitución, según ordenanza 4853/19, las deportistas Mónica Condelli, Natalia Rodríguez, Verónica Rodríguez, Marisa Ferrau, Sandra Martínez, Zulma Fernández, Mabel Moreira, Dora Figueroa, Laura Riganti y Ana Dessypris.

Que, resulta oportuno y meritorio, establecer el día 21 de Agosto como “Día de la Futbolista” en el ámbito de la Municipalidad de Villa Constitución.

**POR TODO ELLO**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**ORDENA**

**ARTICULO 1º:** Instáurese el 21 de Agosto de cada año como “Día de las Futbolistas” en el ámbito de la ciudad de Villa Constitución según ley “Día Nacional de las Futbolistas”

**ARTICULO 2º:** El Municipio de Villa Constitución realizara, en la semana del 21 de Agosto de cada año, actividades y campañas en alusión al “Día de las Futbolistas”.

**ARTICULO 3º:** Invítese a las jugadoras de futbol de la ciudad a nominar anualmente a sus pares con el fin de poder seleccionar tres jugadoras.

**ARTICULO 4º:** La dirección de Deporte y Juventud será la encargada de reglamentar y recibir las nominaciones y elevara los resultados al Honorable Concejo Municipal.

**ARTICULO 5º:** Las 3 jugadoras mas nominadas serán las seleccionadas para recibir copia de la presente, diploma de mérito y un presente simbólico o medalla deportiva para cada una de las homenajeadas todos los 21 de Agosto en el “Día de las Futbolistas”.

**ARTICULO 6º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.

